BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARG

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 28 de Noviembre

AÑO XXVI NÚM. 7442

Sociedad Anónima «Puerto del Rosario» «Rosario»

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento de Policía de la Capital — Licitación para la provisión de alfalfa con destino a la caballada de la Repartición (página 509).

Jueces Federales de la Capital Federal y del Rosario —Solicitud de reconsideración desestimada (página 509).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Declarando feriado el día 14 de Noviembre (página 509).

Embajada Argentina en los Estados Unidos de América — Aceptación de la renuncia del señor Embajador Dr. Rómulo S. Naón (página 509).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Régimen Tutelar — Rectificación de nombres en un Decreto de nombramientos (página 510).

Ministerio de Guerra

Dirección General de Sanidad— Alta de un Cirujano (página 510).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación de la Pampa—Autorización a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi para sesionar extraordinariamente durante los meses de Noviembre y Diciembre (página 510).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 27 de Noviembre de 1918: En el Boletín Oficial de la Nación.—Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Avisos diversos.—Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. — Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento de Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de alfalfa con destino a la caballada de la Repartición.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918.

Visto el presente expediente por el que el Departamento de Policía de la Capital, da cuenta de la licitación pública que tuvo lugar el 1° del corriente, para la provisión de alfalfa verde destinada al cuidado y manutención de la caballada de esa Repartición para el cuarto trimestre del corriente año; y

Considerando:

Que dicha licitación se ha realizado de acuerdo con todas las formalidades de la Ley de Contabilidad para la celebración de estos actos, y oída la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las adjudicaciones hechas por el Departamento de Policía de la Capital y acéptanse las siguientes propuestas:

Para el 1er. grupo, caballerizas de Virgilio Luchetti, alfalfa verde al precio de veintiséis pesos moneda nacional ($ 26 m/n) los mil kilogramos.

Para el 2° grupo, caballerizas, de Virgilio Luchetti, alfalfa verde a treinta pesos moneda nacional ($ 30 m/n) los mil kilogramos.

Para el 3er. grupo, caballerizas, de Blas Giannelli y Hno., alfalfa verde a treinta y tres pesos moneda nacional ($ 33 m/n) los mil kilogramos.

Para el 4° grupo, caballerizas, de Blas Giannelli y Hno., alfalfa verde a treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35 m/n) los mil kilogramos.

Art. 2° Este gasto se atenderá con los fondos que asigna el Presupuesto vigente en su Anexo B, Inciso 6, Item 5.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Repartición de su procedencia; a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN. — P. TORELLO. — J. S. SALINAS.

Jueces Federales de la Capital Federal y del Rosario. — Solicitud de reconsideración desestimada.

Señor Ministro del Interior:

Adhiero a las razones que sirvieron de fundamento al Decreto de Noviembre 12 de 1917, y que, según dispone el mismo decreto, deben «servir como antecedente para resolver los asuntos de igual naturaleza que se presentasen».

Los argumentos hechos por los interesados, tratando de rebatir las consideraciones que tuvo entonces el Poder Ejecutivo, no son suficientes, a mi juicio, para motivar una reconsideración. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Fdo.: José Nicolás Matienzo, Procurador General de la Nación.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918.

Vista la solicitud de reconsideración formulada por los señores Jueces Federales de la Capital Federal y del Rosario, y atento lo dictaminado nuevamente por el Señor Procurador General de la Nación,

El Poder *Nación,*

Art. 1° resuelto por Decreto de 12 oviembre de 1917.

Art. 2° Co quese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Declarando feriado el día 14 de Noviembre

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918.

Atento las manifestaciones que han llegado al Gobierno para que declarara feriado el 14 del corriente, en razón de que en ese día instituciones representativas del comercio, de la industria y de la Banca nacionales y extranjeras, han resuelto solemnizar en forma pública la terminación de la guerra y el triunfo de las naciones aliadas, y

Considerando:

Que el acontecimiento mundial que da por terminado la gran conflagración llevará a establecer la paz universal bajo el imperio de la libertad, la justicia y el derecho, cuyo mantenimiento sustentara y persiguiera el Gobierno Argentino, asumiendo durante los sucesos mismos, todas la responsabilidades consiguientes.

Que la acción guerrera termina animada del más noble espíritu de humanitarismo que mueve presuroso a los pueblos vencedores a atender magnánimamente las contingencias porque atraviesan los pueblos vencidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Declárase feriado en toda la República el día 14 del corriente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Embajada Argentina en los Estados Unidos de América. — Aceptación de la renuncia del Señor Embajador, Doctor Rómulo S. Naón.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1918.

Vista la renuncia presentada por el doctor Rómulo S. Naón del cargo de Embajador en los Estados Unidos de América, fundada en su disentimiento con la política internacional seguida por el Gobierno de la Nación, y considerando:

Que esa política se ha orientado desde el primer momento, dentro del honor y de los principios que definen la existencia misma de la Nación, manteniendo incólume su independencia y soberanía, en todos los casos en que los acontecimientos de la gran tragedia mundial lo llevaran a pronunciar sus juicios y a asumir las actitudes que los sucesos les señalaran, afrontando todas las responsabilidades que nos pusieran al borde mismo de la guerra.

Que tal ha debido ser el sentido eminentemente argentino de esa política desde que no es posible separar el concepto de nuestra propia entidad en el desenvolvimiento de las instituciones y su exteriorización en las relaciones de carácter internacional.

Que el Señor Embajador no puede alegar disentimiento con esa política cuya inflexible decisión de mantener por parte del gobierno argentino, tuvo oportunidad de conocer y aceptar y que él también apoyó en manifestaciones de carácter público. Así se explica su regreso a los Estados Unidos de América con la designación de alto comisionado financiero, por él sugerida, como medio de dar mayor eficacia a su gestión, dispuesto a desenvolverla, ante el Gobierno americano, ya que, de otra manera, sin desmedro de su propia personalidad no podría explicarse su reasunción del cargo.

Que con anterioridad, esa misma política había determinado el aplauso entusiasta del señor Embajador cuando, refiriéndose a la nota argentina que emitió el juicio reconociendo la justicia de la causa de los Estados Unidos de América al declarar la guerra a Alemania, el señor Embajador envió con fecha Abril 12 de 1917, el siguiente telegrama a la Cancillería.

«El señor Secretario de Estado la calificó de documento notable expresándome la más viva satisfacción. Donde quiera que he pedido recoger una impresión me ha sido dado comprobar la simpatía con que es recibida esa manifestación y la complacencia que producirá en el espíritu de este país cuando ella se conozca, así como el reconocimiento de la dignidad observada por ese Gobierno en todo el desenvolvimiento de su acción diplomática. Por mi parte presento a V. E. mis calurosas felicitaciones por su éxito el que a la invariable firmeza de nuestra diplomacia une la consecuencia de un pensamiento de gobierno y consagración definitiva de la política argentina».

Que mal puede decir que esa política pudiera dificultar el acercamiento con los Estados Unidos de América desde que, habiéndosele encomendado de acuerdo con sus propias insinuaciones la concretación de una forma de cooperación económica, anuncia en su reciente telegrama de 20 de octubre el buen resultado en principio de esa gestión expresando que: «El Departamento de estado recibe con placer la proposición y que ese gobierno tendrá el mayor gusto en facilitar un arreglo semejante».

Que durante su estada en el país, el señor Embajador no propuso otra orientación de política internacional que la de aprovechar las franquicias y beneficios que la nación venía prestando a los aliados, para obtener de éstos, en reciprocidad, ventajas materiales; pensamiento que fué repudiado por el Gobierno por encontrar que desnaturalizaba el verdadero carácter de esos beneficios, puesto que habían sido inspirados por un espíritu eminentemente altruísta y de solidaridad con los pueblos a quienes les eran acordados.

Que las otras iniciativas a que alude en su renuncia fueron: la proposición contenida en su telegrama de 8 de febrero de 1917, en que sugería al gobierno argentino propiciar la reunión de una conferencia de países neutrales en Madrid:

«Para ejercitar nuestra influencia moral en el sentido de que el rompimiento de relaciones entre los Estados Unidos de América y Alemania no degenere en un rompimiento de hostilidades». Iniciativa que no fué aceptada por el P. E. atento a que nada autorizaba una intromisión semejante, que sería mal interpretada porque iba a entorpecer las decisiones de un pueblo que agraviado en su soberanía asumía la condigna actitud. La otra proposición a que se refiere y de cuyo rechazo se quejaba el señor Embajador en su telegrama del 21 del mes próximo pasado, consistió en su iniciativa para que el gobierno argentino invitara a los gobiernos de Chile y Colombia con el objeto de aconsejar conjuntamente al gobierno Alemán la aceptación de la paz, prestigiándose así nuestro país para que tuviera un lugar en las Conferencias que debieran realizarse,—lo que se desestimó en los términos del siguiente telegrama,—de 28 de octubre de 1918.

«El gobierno no ha creído oportuno considerar su sugestión contenida en sus telegramas porque esa intervención sin la menor insinuación siquiera

de los países beligerantes, estaría expuesta al riesgo de no ser bien considerada complicando a la vez a los países amigos que nos acompañaran en esa gestión. No se conoce aún siquiera la opinión de las otras naciones asociadas en esta guerra a los Estados Unidos y en consecuencia ignoramos cuál podría ser la suerte de nuestra iniciativa exponiéndonos a recibir una negativa sea de los imperios centrales, sea de los propios países aliados contra ellos.

«Por otra parte, la política internacional del país ha sido tan altamente caracterizada por el Gobierno que no tiene prestigio que buscar en circunstancias accidentales sino aquellos que surjan de la propia lógica de las actitudes asumidas. Este distinto criterio del gobierno que tiene a su cargo la dirección y la responsabilidad de la gestión internacional en nada disminuye ni los prestigios de la autorizada opinión de V. E. ni la eficacia de la cooperación que ha de existir entre el representante y la autoridad superior.

«V. E. cumple su deber de funcionario y de ciudadano sugiriendo cualquier medida que estime conveniente, el gobierno cumple a la vez el suyo de aceptar o rechazarla». —

Que ningún otro acto del gobierno ha modificado en lo mínimo aquellas orientaciones ni ha opuesto a su gestión restricción alguna que justifique las causales aducidas para abandonar el cargo, a menos que emerjan de las insólitas exigencias de una política interna con la que el señor Embajador se sintiera comprometido por su actuación pasada.

Que el señor Embajador no puede quejarse de que en momento alguno la Cancillería no le haya guardado todas las consideraciones a que era acreedor por su cargo y por sí, salvo que considere que se le ha faltado a ellas porque quien ejerce la dirección superior de los negocios internacionales, no coincida con su modo de encararlos.

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Rómulo S. Naón del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, dándosele las gracias por los servicios prestados al país en su desempeño.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Régimen Tutelar. — Rectificación de nombres en un Decreto de nombramiento.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1918.

I-18. — Vista la precedente comunicación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Los Celadores de la Sección 2ª (Régimen Tutelar) y el Maestro Carpintero designados por Decreto de 21 de Mayo último, que figuran con los nombres de Francisco Abanderrea, Carlos Pellegrini y José Frassi, deben ser Francisco Abaurrea, Carmelo Pellegrini y Pedro A. Grassi, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Dirección General de Sanidad. — Alta de un Cirujano

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918.

Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente reservado C-1271,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Cuerpo asimilado a Teniente 1º, al Doctor en Medicina don Pedro R. Castro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación de la Pampa. — Autorización a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi para sesionar extraordinariamente durante los meses de Noviembre y Diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918.

Visto este expediente, atento lo manifestado por la Gobernación de la Pampa y lo informado por la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorizar a la Municipalidad de «Ingeniero Luiggi», para sesionar extraordinariamente durante el corriente y el próximo mes de Diciembre, al sólo objeto de sancionar la Ordenanza General de Impuestos, cálculo de recursos y Presupuesto de gastos para el ejercicio económico de 1919.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

R. GÓMEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento chatas tren Nº 701 en estación «A. Venado».

020364 -S- 918. — Noviembre 5 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Julio último, al llegar el tren de carga Nº 701 a la estación «Arroyo Venado» del Ferrocarril del Sud, descarrilaron las chatas Nos. 35085 y 35616, resultando éstas y la vía con desperfectos, y el tren Nº 211 con una demora de 109 minutos;- y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del peón Gabriel Cortés;- y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y los desperfectos reparados;-

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento dos wagones tren 709 en estación «Boerr».

021254 -S- 918. — Noviembre 5 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Agosto último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren de carga Nº 709 en la estación «Boerr» del Ferrocarril del Sud, descarrilaron dos wagones, por cuya causa el tren de pasajeros Nº 207 sufrió una demora de 50 minutos;- y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista González;- y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento locomotora Nº 3701 en estación «Abbott».

021525 -S-918. — Noviembre 5 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Agosto último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Abbott» del Ferrocarril del Sud, descarriló la locomotora Nº 3701 del tren de pasajeros Nº 53, resultando la locomotora y la vía con desperfectos, y el citado tren y el Nº 308 con atrasos de 280 y 81 minutos, respectivamente; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse un cambio entreabierto por descuido del cambista José Marchi; y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado, la vía reparada y la locomotora enviada a talleres;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor José Solari

014441-N-918. — Octubre 29 de 1918. — Vista la queja del señor José Solari, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 88, despachada de Santo Tomé a Corrientes, el 20/5/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 415 horas en vez de 259 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 156 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja de los señores Solix y Niveyro Hermanos.

09304-N-918. — Octubre 28 de 1918. — Vista la queja de los señores Solix Niveyro Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 17, despachada de Chavarría a La Villa, el 11/4/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado en total 77 horas 5 minutos, incluyendo en éste tiempo 28 horas 50 minutos de descanso en Médanos;

Que para el recorrido de la consignación, el Reglamento autoriza 44 horas, de acuerdo con los artículos 348 y 349;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 33 horas 5 minutos de retardo, en el cual se incluye el tiempo de demora en Médanos.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Señor Humberto Bartoli

04842-C-918.— Octubre 29 de 1918 — Vista la queja del Sr. Humberto Bartoli contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de cartas de porte Nos. 11, 3 y 59 despachadas a Pergamino de Vila del Rosario las dos primeras y de Luque la última, con fechas 1, 1 y 7. 2. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 752 horas 30 minutos, 825 horas 10 minutos y 535 horas en vez de 257 horas para las dos primeras y 218 horas 53 minutos para la última que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente

El Consejo Resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron tranportadas con 495 horas 30 minutos; 568 horas 10 minutos y 285 horas 7 minutos de retardo, respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Señor José González

07167-C-918.— Octubre 29 de 1918 — Vista la queja del Sr. José González conta la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No. 6 despachada de Los Molinos a San Juan el 16. 2. 918, y

Considerando:

Qne para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 486 horas 30 minutos en vez de 440 que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 46 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Señor Antonio C. Broggi

06310-C-918.—Octubre 29 1918 — Vista la queja del Sr. Antonio C. Broggi conra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No. 172 despachada de Coronel Suárez a Villa María el 16. 2. 918, y

Considerando:

Que para el tranporte de la consignación de referencia se han empleado 611 horas en vez de 389 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Qne el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 221 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Señor Roque Pepe e hijos

014185-C-918.— Octubre 26 de 1918.— Vista la queja del Sr. Roque Pepe e hijos contra la Empresa de F. C. Central Argentino, por demora en el tranporte de carta de porte No.106 despachada de G. Benegas a Baradero el 20. 5. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 727 horas en vez de 371 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 356 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del señor Juan Canora

020506-C-1917.- Octubre 28 de 1918.— Vista la queja del Sr Juan Cañora contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la transmision de un telegrama dirigido a Rosario, el día 13 de Diciembre de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Sr. Ernesto Navarro

07930-C-1918.— Octubre 23 de 1918.— Visto la queja del Sr. Ernesto Navarro, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por atraso del tren local 612, el 9 de Abril último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el día citado el tren de referencia llegó a destino con 31 minutos de retardo,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja de Señor A. Borch

05823-C-1918.— Octubre 28 de 1918.— Vista la queja del Sr. A. Borch contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de entrega de su equipaje correspondiente a guía Nº 24637, y

Considerando:

Que se ha constatado que el equipaje de referencia se extravió durante el transporte.

Que el Art. 178 del Reglamento General ampara los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. —, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Juan Toya

013249-C-917. — 29 Octubre 1918. — Vista la queja del señor Juan Toya contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 227 despachada de Garza a Díaz el 26/7/917 y por mala aplicación de tarifas; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 631 horas en vez de 268 horas 38 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que en lo que respecta al segundo punto del reclamo se ha comprobado que la carga resultó pesar 12.400 kgs. y fué transportada en un vagón de 40 toneladas por la falta de uno de 18 que pidió el remitente, cobrándose para ello tarifa especial sobre 18.000 kgs. lo que no es correcto, pues debió cobrarse solamente por 15.000 kgs. que, es la carga máxima del vagón que debiera haberse ocupado, lo que está de acuerdo con lo que determina el Art. 303 del Reglamento General;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia ha sido transportada con 362 horas 22 minutos de demora y justificado el reclamo por la mala aplicación de la tarifa.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Gilpin y Funes

08629-C-1918. — 29 Octubre 1918. — Vista la queja de los señores Gilpin y Funes contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 508 despachada de Godoy Cruz a Bell Ville el 15/3/918; y;

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 507 horas en vez de 307 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 299 horas 30 minutos de retardo;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Centro de Consignatarios

017581-C-916. — Octubre 31 de 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril C. Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 15 despachada de Las Higueras a Mataderos el 19-8-1914, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación se han empleado 41 horas 30 minutos en vez de 33 horas 15 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 8 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

017571-C-916. — Octubre de 31 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril C. Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 8 despachada de Cavanagh a Mataderos el 16-9-914, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 35 horas 25 minutos en vez de 25 horas 15 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 10 horas 10 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.— Queja del Centro de Consignatarios

017572-C-916.— Octubre 31 de 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril C. Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 119 despachada de Colón a Mataderos el 31-8-614, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 23 horas 35 minutos en vez de 19 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 3 horas 50 minutos de retardo.

Comuníquese a quiene corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Preto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja de Centro de Consignatarios

017573-C-916.— Octubre 31 de 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril C. Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 22 despachada de El Cantor a Mataderos el 31-8-914, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 31 horas 45 minutos en vez de 24 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 7 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.— Queja del Señor José Riana

03837-C-918. — Octubre 28 de 1918.— Vista la queja del Sr. José Riana contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de carta de porte Nos. 965 y 781 despachda de Colegiales a Santiago del Estero fecha 26 y 21-1918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 776 horas y 919 horas 30 minutos en vez de 311 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 465 horas y 608 horas 30 minutos de retardo, respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial	$ 573 60
	$ 573 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble, — Inscripciones hechas el día 5 de Noviembre de 1918.

Aráoz Nº 1177 — 8,65 x 8,71 y 138,54 x 39,52 — $ 14.250, — Edif — E. Agustín Fegetti — A. — Pedro Viccni.

Amenábar Nº 2531 8,58 x 17,32 pesos 4.400 Edif — E. — Francisco Mazzillo y otros — A. — Víctor Gianotti.

Bolívar Nº 1008 al 1012 esquina Carlos Calvo Nº 488 al 500 — metros cuadrados 228 y 87 decímetros cuadrados — $ 117.000 — Edif — E. — Esteban Florio — A. — Francisco Tschischke.

Blanco Encalada Nº 4028 — metros cuadrados 256 y 94 decímetros cuadrados — $ 8.000 Edif — E. — Cándido Ciccioli — A. — Marcelo Panizzi.

Caseros Nº 2658/2664 — 8,66 por 8,65 y 51,80 x 51,81 — $ 20.000 — Edif — E. — Carlos Badaracco — A. — José Alvarez Pérez.

Chile Nº 1831 — 8,01 x 36,35 — pesos 25.050 — Edif — (Venta forzosa) — E. — Teresa Ceretti de Moreira «su sucesión» — A. — Pedro Dolcino Ceretti entre Giribone y Cándara — 8,65 x 8,65 y 29,70 x 30,30 — $ 2.440 — E. — «La República» Sociedad Anónima — A. — Ricardo Rodríguez y César Marcenaro.

Doblas Nº 113 — 8,65 x 8,67 y 31,57 por 31,40 — $ 6.500 — Edif — E. — Natalio Constanci Scotto y Garré y otros — A. — Gonzalo Fontán.

Del Colegio Nº 97 — 8,65 x 25,98 — $ 2.750 — Edif. — E. — Rodolfo Acosta — A. — Cataldo Manguzzo y Polonia Zelada de Manguzzo.

Estados Unidos Nº 2827 — 8,05 x 26,00 — $ 6.979,50 — Edif — E. — Juan Norrié — A. — Silvestre Castagnino y Juan Costa Chiabrando.

Entre Ríos Nº 641/643/645 — 8,66 por 49,36 — $ 67.200 — Edif — (mitad indivisa) — E. — Federico Róveda — A. — Juan Roveda.

Figueroa entre Terrero y Trelles — 8,65 x 8,68 y 44,00 x 44,05 — pesos 2.800 — E. — Salvador Márquez — A. — Leoncio Sanz.

General Hornos Nº 1793/97 esquina California Nº 1801/7 — metros cuadrados 135 y 9 decímetros cuadrados — pesos 20.000 — Edif — E. — Antero Ricardo Carrasco o Antero Ricardo Cipriano Carrasco y Morillo e Hidalgo y otros — A. — Esteban Monti.

Gazcon Nº 249/251 — 8,65 x 44,16 — $ 19.150 — Edif — E. — Julio Antonio Cingolani y Saverio — A. — Juan Martín Perfumo.

General Urquiza Nº 883 esquina Estados Unidos Nº 3105 — 19,83 x 19,05 y 18,91 x 22,94 — $ 52.000 — Edif — E. — Santiago E. Bowen — A. — Elisa Juana González Llamazares de Llorente.

Iberá Nº 6120 — 8,66 x 8,66 y 39,13 x 41,35 — $ 2.500 — Edif — E. — Inocente Conessa — A. — Antonio Gómez y Martínez.

Juncal Nº 2993/99 esquina El linghurst Nº 2105 — 9,48 x 11,65 y 15,54 por 16,96 — $ 24.200 — (Venta forzosa) — E. — Sucesión de Armando Nicolini Aurany — A. — Atilio Bianchi.

Juramento Nº 2075 — metros cuadrados 272 y 75 decímetros cuadrados — Edif.

Juramento Nº 2075 — metros cuadrados 361 y 85 decímetros; cuadrados; — Edif.

Juramento Nº 2075 — metros cuadrados 440 y 43 decímetros cuadrados — (Todo en $ 39.074,39 — Edif — (Venta judicial) — E. — Jaime Ferre — A. — Edmundo Pallemaerts.

Laprida 1785/87 — 8,65 x 8,66 y 45,60 x 45,48 — $ 24.000 — Edif — E. — Martín Etchart — A. — Luis Scarani.

Lautaro entre Zubiría y Alberdi — metros cuadrados 284,97 — $ 800 — E. — Tomás Torres — A. — José V. Varalla.

Melinqué entre Concordia y Atalaya — 8,60 x 8,68 y 22,03 x 21,50 — Concordia esquina Melincué — 10,01 por 11,78 y 13,40 x 15,29 — con 6 metros en la ochava — Todo en pesos 4.160 — E. — Felipe Restano y Juan Queirolo — A. — José Gagliardi.

Montiel entre Lobos y Merlo — 8,66 por 34,60 — $ 1.700 — E. — Sociedad «Grumbaum Behr y Cía.» — A. — Luis Sicilia.

Palpa Nº 3580 — 9,00 x 23,65 y 9,04 x 24,55 — $ 4.500 — Edif — E. — Santiago Rocca — A. — Natalio Saltarelli.

Rivera entre Pringles y Rawson — 8,65 x 9,18 y 38,05 x 34,94 — pesos 1.806,30 — E. — Gerónimo Fenoquieto — A. — Bonifacio Revello.

Avenida San Martín Nº 1601/605/609 esquina Cayena Nº 2004 2008 y 2020 — 11,60 x 28,25 y 27,60 x 10,10 — pesos 58.000 — Edif — E. — Emilio Honorio Daneri. — A. — Juan Minervini.

Santa Magdalena Nº 657 — 7,794 por 54,558 — $ 15.000 — Edif — (Venta forzosa) — E. — Soc. de Rosa Suárez de López — A. — Andrés Mirás Fernández.

Saavedra Nº 548 — 7,794 x 51,860.

Saavedra Nº 548 — (Fracción Interna) — 17,32 x 14,822 — Todo en $ 42.000 — Edif — E. — «Arca» Sociedad Anónima — A. — Ernesto Galli.

Suárez Nº 231/233 — 10,15 x 29,48 y 9,50 x 29,46 — $ 21.000 — Edif — E. — Carlos Fasiani — A. — Cayetano Babiano y Francisco Babiano.

Territorios Nacionales — Pampa

Asteasú — Sección 1º — Fracción C. — Angulo S. O. del 18 — Parte de las quintas 54 y 55 — H. 8 — A. 28 — C. 70 — $ 2.935 Todo

Solar 7 de la quinta 55 — Lote 5 — metros cuadrados 2.750.

Solar 3 de la quinta 55 — metros cuadrados 2.500.

Solar 7 de la quinta 55. — metros cuadrados 9.084 — (Venta forzosa) — E. — Concurso Sociedad Pelayo Fernández y Cía. — A. — Santiago Martellono.

Macachín — Sección 3º — Fración B. — Lote 18 — manzana 17 — metros cuadrados 1.800 — $ 8.000 — Solar edificado — E. — Vicente Padula — A. — Pelayo Torrella y Miguel Llósegui.

Villa Adá — Sección 4 — Fracción B. — Parte del lote 14 — manzana 15 — Solar A. — metros cuadrados 2.500 — $ 1.700 — E. — Benigna Anduaga de Anguis — A. — Juan M. Schonhoff.

Misiones

Posadas — Mitad Oeste — Manzana 57 — 21,65 x 43,30 — $ 3.500 — (Con todo lo existente) — E. — Eugenio Minvielle — A. — Rafael Garmendia.

Santa Cruz

Sección XXIII — Fracción C. — Parte del lote 17 — 1250 — $ 12.500 — E. — Pedro Larrandart — A. — Mauricio Braun.

Trasmisión por causa de muerte

Juncal Nº 2222 — 8,00 x 20,00 — pesos 18.000 — Edif.

Cementerio del Norte — (No hay medidas) — Edif — $ 7.000 — (Sepulturas 4, 5 y 6, antigua traza Nº 186) — Suc. — Carlos Saavedra — H. — Adolfo Saavedra y otros.

Méjico Nº 3453/57 — Mide 8,66 por 30,362 — Edif — $ 7.000.

Lacarra Nº 69 — Mide 8,66 por 9,00 y 23,07 x 25,55 — Edif — pesos 8.000.

Boyacá Nº 442 — Mide 8,65 por 8,72 y 38,46 x 39,61 — $ 10.000.

Larrea Nº 1228/1230 — Mide 8,65 por 29,617 — Edif — $ 23.000.

Avenida La Plata Nº 149/51 — Mide 17,320 x 17,32 y 19,340 x 21,610 — Edif — $ 8.000.

Pichincha Nº 477 — Mide 8,650 por 8,650 y 24,58 x 23,598 — Edif — pesos 9.000 — Suc. — Rafael Amato — H. — María Silventi de Amato.

Méjico Nº 841/43/45 — Mide 7,361 por 30,093 — Edif — $ 60.000 — Suc — María Pratts — H. — Francisco Alberto Alvez y otros.

Olaguer esquina General Paz — Mide 20,87 x 20,25 y 18,32 x 18,27 — pesos 2.507,60 — Suc. — Lauro de los Santos — H. — Angela Olivieri de los Santos.

Resumen.

Capital por acto entre vivos, fincas 32, $ m/n. 607.350,19.

Territorios por acto entre vivos, fincas 8, $ m/n., 28.635,00.

Total por acto entre vivos, fincas 40, $ m/n., 635.985,19.

Capital por causa de muerte, fincas 10, $ m/n., 152.507,60.

Total general, fincas 50 pesos moneda nacional 788.492,79.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4° piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2509. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 9 de Diciembre a las 1 de la tarde, prosiguiendo a las 8/30 de la noche se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revolveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música artículos de bazar, valijas, relojes de pared ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Diciembre. — Orden de venta: Del 9 al 17 de Diciembre inclusive: alhajas. Día 18 armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 19: instrumentos de música, artículos de bazar relojes de pared, libros. Día 20 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro:

Remate de muebles. — El LUNES 30 de Diciembre a las 3 pasado meridiano prosiguiendo a las 9 p/m, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes, a los empeños vencidos, numerados hasta el número 2578, consistentes en juegos de escritorio, comedor dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 27 y 28 de 1 a 5 pasado meridiano en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El secretario.

-v-7 Diciembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Argentina de Publicidad Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para celebrar, Asamblea General Ordinaria el día 6 de Diciembre de 1918, a las 2 p/m., en el local calle Cangallo Nº 464 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Vº ejercicio vencido el 31 de Julio de 1918.
2º Elección de 3 Directores titulares.
3º Elección de 2 Directores suplentes.
4º Elección de Síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1918. — El Directorio.

E 19 Novbre. Nº 14-v-6 diciembre.

Sociedad Anónima «La Tandilera» Ganadería y productos de lechería

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 4 p/m., en el local social calle San José 1648, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al 6.º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.
2º Distribución de utilidades y del Fondo de Accionistas.
3º Emisión de Acciones.
4º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Luis A. Magnasco, A. E. W. Wesley, y Casimiro Núñez que terminan su mandato, y de tres Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918. — El Directorio.

E 23 noviembre Nº 140 v-12 diciembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad General Franco Argentina «Fabricación de Tejidos».

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 18 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Alvarado Nº 2007, a la asamblea general ordinaria para tratar los siguientes puntos:

1º) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al 30 de Septiembre de 1918.
2º) Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea por mandato de la misma.
3º) Elegir 4 Directores titulares y 5 suplentes, como también síndico y síndico suplente. — El Presidente.

E. 28 novbre. Nº 256 -v- 18 Diciembre.

Sociedad General Franco Argentina «Fabricación de Tejidos».

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos de esta institución, el Directorio ha resuelto convocar para el día 18 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Alvarado Nº 2007, a la asamblea general extraordinaria, para tratar los siguientes puntos.

1º) Reforma de los estatutos sociales, a base del proyecto ya comunicado mediante circular a todos los señores accionistas.
2º) Designación de la persona autorizada para gestionar de las autoridades competentes las reformas sancionadas en los Estatutos. — El Presidente.

E. 28 novbre. Nº 255 -v-18 Diciembre.

Sociedad Anónima «Ganadera Industrial Ostwaldia»

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 18 de Diciembre 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle 25 de Mayo 347, escritorio 442, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes por sorteo.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El presidente.

E. 28 Novbre. Nº 277-v-18 Dicbre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires, Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año a las 10 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina Nº 2374.

Orden del día

Elección de cinco Directores titulares y de tres Directores suplentes.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.

E. 28 Novbre. Nº 275-v-12 Dicbre.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1918 a las 6 pasado meridiano en la calle Moreno 1442, para tratar de la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y otro suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.
6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — Luis Feluffo, presidente.

E. 28 Novbre. Nº 272-v-18 Dicbre

Convocatorias Anteriores

Colegio Lacordaire

El Presidente de la Sociedad Civil del Colegio Lacordaire cita a los Sres. Socios a asamblea general ordinaria, en el local de dicha Sociedad el Sábado 30 de Noviembre a las 5 pasado meridiano.

Orden del día.

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Rendición de cuentas del año 1918.
3º Asuntos de interés. — El Presidente.

E. 27 novbre. Nº 212 -v-29 noviembre.

La Continental de Sud América (Sociedad Anónima). llama sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Juan Nº 1950, el día 18 de Diciembre de 1918, a las 9.30 pasado meridiano para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuerda a los accionistas el dispuesto del artículo 21, del Estatuto Social, para poder concurrir a la Asamblea — El Gerente.

E. 27 noviembre Nº 210 -v-13 Dbre.

Asociación de Empleados Municipales.

Convócase a los asociados para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el Sábado 30 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 551, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea extraordinaria anterior.
2º Creación de un fondo fijo destinado a efectuar préstamos a los asociados.
3º Reincorporación de socios que por

atraso en el pago de las cuotas fueron excluídos de la Asociación.
4º Reforma de los artículos 6, 8, 10, 14 y 21 de los Estatutos.
5º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta respectiva. — El Secretario.
E. 27 noviembre. Nº 209 -v-29 novbre.

La sociedad anónima «Caja Ferroviaria», convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 14 de Diciembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso, con objeto de resolver los asuntos comprendidos en la siguiente:
Orden del Día:
1º Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1918.
2º Elección de cinco directores titulares por 3 años; de dos directores suplentes por 3 años; de dos directores suplentes por 1 año; y del síndico titular y síndico suplente por 1 año.
3º Designación de las personas con facultad de aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — Jaime G. Stirling, Presidente. — Luis E. Bivort, Director-Gerente.
E. 27 novbre. Nº 224-v-13 diciembre.

«Aserradero Juan Chiossone Limitada»
Sociedad Anónima
Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Tratar sobre la renuncia presentada por el Directorio de la Sociedad, y, en caso de su aceptación, elegir nuevo Directorio.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay Nº 2520. — El Directorio.
E. 27 novbre. Nº 233-v-13 diciembre.

Sociedad Anónima «Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires».
Sarmiento 643.
De acuerdo al artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre a las cuatro y media pasado meridiano en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:
Orden del día.
1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1918.
2º Nombramiento de dos directores titulares en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas y Arthur Nottebhom, que terminan su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores Doctor Pedro C. Iturralde y Juan Lacourrege.
3º Nombramiento del Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — José Mª de Yriondo secretario.
E. 26 novbre. Nº 199 -v- 11 Diciembre.

The Argentine Power And Railless Traction Cº Ltd
Sociedad Anónima
2ª. Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1918 a las 5 p/m. en el local de la sociedad, calle Santa Fé 3964 para tratar la siguiente orden del día:
1º. Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.
2º. Elección de un Director titular.

3º. Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.
4º. Elección de Síndico titular y suplente.
5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositarse sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fé 3964 por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. —El Directorio.
E. 23 noviembre Nº 145-v-10 diciembre

Museo Social Argentino
Se convoca a los señores socios activos a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar en el local de la institución, calle Maipú 126, el día 30 de Noviembre de 1918 a las 6 p/m., a efecto de considerar la memoria y el balance correspondientes al ejercicio 1917 1918, así como también para la integración del Consejo Superior. J. J. Díaz Arana, presidente. — Tomás Amadeo, secretario general. — Pedro Bibé, Gerente.
E. 23 noviembre Nº128-v-30 noviembre

Sociedad Anónima Estancia «Los Alzados»
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Diciembre a las 3 p/m., en el local de la Sociedad calle Cangallo 499 (3er. piso, escritorio 6) para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1918.
2º Nombramiento de tres Directores.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Designación de un accionista para que apruebe y firme el Acta conjuntamente con las autoridades que determina el Art. 217 de los Estatutos.
De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos se ruega a los Señores accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
E. 23 Novbre. Nº 120-v-10 diciembre.

La Primitiva
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.
Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el jueves 12 de Diciembre 1918, en el local de esta Sociedad, Rivadavia 722, a las 2 y 1/2 p/m., a fin de considerar y resolver la siguiente,
Orden del día:
1º Reducción de los siguientes asientos del Balance aprobado al 31 de Agosto 1918, a saber:
Fondo de reserva a $ 375.000 c/l.
Fondo accionistas a $ 39.480,61 c/l. debiendo llevarse los excedentes y el total de la cuenta «Fondo Edificación Nueva Fábrica», a Cuenta Capital, y emitirse acciones por el monto de sus importes, las cuales serán entregadas a los Señores Accionistas, en la proporción correspondiente al número de sus acciones.
2º Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 22 Noviembre 1918. — El Secretario.
E 23 Novbre Nº 132-v-12 diciembre.

«Peletería Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria
Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Diciembre próximo a las cinco p/m., en el local social, calle Victoria 3649, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.
3º Elección de 3 Consejeros titulares para reemplazar a los Señores Domizio Lastreto, Fernando M. Soria y Félix C. Oscamou, y tres suplentes en reemplazo de los Señores Norberto Crotto, Evaristo Bax, y Bonifacio Gutiérrez, que terminan su mandato,
4º Elección de Síndico, titular y suplente.
Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria 3649 por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — El Secretario.
E 23 Novbre. Nº 137-v-10 diciembre.

Criaderos de Martrín Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con los artículos 11 y 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471, para tratar la siguiente
Orden del día:
Autorizar al Director-Gerente para vender el campo denominado «Los Cerrillos» ubicado en el Partido de Olavarría y firmar las actas correspondientes. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1918. — E. Bernard, Director-Gerente.
E 22 noviembre Nº 103-v-9 diciembre

Banco del Comercio en liquidación
Sarmiento 673
Por resolución de la Comisión liquidadora se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el seis de Diciembre próximo a las 3,30 de la tarde, en el local del Banco, a objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco.
Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.
E 21 Noviembre Nº 87-v-6 diciembre

Compañía General de Ferrocarriles Económicos
(Sociedad Anónima)
Convocatoria
De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 Diciembre a las 4 p/m., en la calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía calle Reconquista, 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — El Directorio.
E-20 noviembre Nº 21-v-11 diciembre

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia
Asamblea General Ordinaria
No habiéndose podido llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 18 del corriente, por falta de quórum, se cita nuevamente en segunda convocatoria para el Martes 3 de Diciembre próximo, a las 4,30 p/m., en la Dirección de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917/1918.
2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.
E 19 Novbre. Nº 1.000-v-3 diciembre.

Sociedad Anónima «Mulak-Aike»
Convocatoria
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Puerto de San Julián el 7 de Diciembre próximo a las 3 p. m. para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de 30 de Septiembre 1915 sobre cambio fecha balance.
2º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta con las autoridades que determina el Estatuto. — El Directorio.
E 19 noviembre Nº 17-v-7 diciembre

Sociedad Cooperativa Artística Lda.
Corrientes 641.
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el día 30 del corriente a las 9 p. m., para tratar la siguiente orden del día:
1º Presentación de la memoria, Balance General y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio 1917-1918.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.
Los accionistas de acuerdo con el Artículo 64 de los estatutos, deberán recurrir a la Gerencia desde el día en que la convocatoria haya sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, a fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la Asamblea. — El Directorio.
E. 16 noviembre Nº 975-v-30 Nbre.

L'Italia del Popolo
(Sociedad Anónima)
Convocatoria
Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Diciembre del corriente año, a las 4 p.m. en el local de la Sociedad, Florida 550, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1918, con informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares por dos años.
3º Elección de un Director Suplente por dos años.
4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Se previena a los señores Accionistas, que, según el artículo 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de la misma, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 550. — El Directorio. — Buenos Aires, Noviembre de 1918.
E. 15 noviembre Nº 926-v-2 dcbre.

«Laguna Benito»
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre 1918, a las 4 de la tarde, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente,
1º) Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 Septiembre 1918.
2º) Nombramiento de dos Directores